Página **1** de 11 **Código: 2BS-FR-0034**	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍANACIONAL
Fecha: 27/06/2012 **Versión: 1**	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	

Tuluá, Valle del Cauca;

Señor
MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS
Representante legal
M P S IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S. NIT: 830081100-6
Dirección: Cra 57 No 59-21 Piso 3
Teléfono: 3152732056
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso No. PN ESBOL MIC 016 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 21 de mayo de 2026, dentro del proceso PN ESBOL MIC 016 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS", por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 89.010.400,00), Moneda Legal Incluido IVA, ha sido aceptada por esta dirección, así:

CONTRATO No	48-2-10029-26
CONTRATANTE	Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar NIT. 800141336-6
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.738.272 de Bogotá DC
CARGO	Director Escuela
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 01140 del 30 de abril 2026
RESOLUCION DE DELEGACIÓN	No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"
CONTRATISTA	NOMBRE: M P S IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S. NIT: 830081100-6 REPRESENTANTE LEGAL: PENAGOS SALINAS MANUEL ALFONSO CEDULA DE CIUDADANIA: 79.729.177 de Bogotá D.C CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C DIRECCIÓN: Cra 57 No 59-21 Piso 3 TELEFONO: 3152732056 CORREO ELECTRÓNICO: mps_impex@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, delegado por ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: El pago total del valor de la aceptación de oferta se realizará en un solo pago total contra entrega de los elementos, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendario

siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por

punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-03-D06;48-2-100XX-26;correo del supervisor#$**,

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-03-D06;48-2-100XX-26;correo del supervisor**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF 2) No. 5426 del 12/05/2026 expedido por la auxiliar de presupuesto de la Escuela de Policía Simón Bolívar. Por valor correspondiente a ($ 98.900.700.00).

VALOR

El valor para el presente proceso corresponde a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS, IVA INCLUIDO ($ 89.010.400,00), distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
01	02-02-01-003-001	ESAGU	Construcción y elaboración de 14 (CATORCE) obstáculos sencillos denominado VERTICAL compuestos cada uno de: • Dos (02) soportes frontales por salto con diseños decorados en corte laser modernos para un total de veintiocho (28) soportes frontales: fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 62.974.800	$ 62.974.800

				hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. • Tres (03) varas de 100% madera pino inmunizado por salto para un total de Dieciocho (42) varas de madera: de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI • Cinco (5) zapatas-reversibles- planas por salto en material altamente resistente (hierro) para un total de treinta (70) zapatas: peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. • una (01) reja: Reja de. 350x50cm 100% madera Pino cepillado de 4x3 pintada de color con dos manos de pintura forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. • Cinco (05) rellenos: Relleno 90cm de ancho x 55cm de alto por Pieza, 100% Madera pino cepillado forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. Nota: Los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad.				
	2	02-02-01-003-001	ESAGU	16 varas de madera: Varas de 100% madera pino de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI, con las siguientes opciones de color un (01) color - dos (02) colores - tres (03) colores. Nota: los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad.	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 5.140.800	$ 5.140.800
	3	02-02-01-003-001	ESAGU	Ocho (08) soportes de entrenamiento sin diseño: Fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera.	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 5.976.000	$ 5.976.000

4	02-02-01-003-001	ESAGU	Trece (13) Banderines para soportes color rojo y Trece (13) Banderines para soportes color blanco: Banderines Blanco y rojo 100% acrílico ultrarresistente, especial para darle la dirección a los obstáculos, en forma de triángulo, tamaño 10x5 cm, el set consta de 13 unidades de banderas color blancas, y 13 unidades de banderas color rojo.	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 417.600	$ 417.600
5	02-02-01-003-001	ESAGU	Juego de cajones plásticos numerados. por las cuatro caras - de los números del 1 al 15, dos letras A, dos letras B y 1 letra C van pintadas, en color blanco la base y el numero en negro. (para un total de 20 (veinte cajones) de 40 alto x 50 base.	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 2.998.800	$ 2.998.800
6	02-02-01-003-001	ESAGU	Sesenta (60) zapatas por salto en material altamente resistente (hierro): peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 1 y 2): 60 unidades.	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 8.739.300	$ 8.739.300
7	02-02-01-003-001	ESAGU	Doce (12) Zapatas de seguridad: soporte con un sistema reversible para varas de madera dispone de un sistema de seguridad que permite que la vara de madera salga hacia abajo y el soporte se suelte si se sobrepasa el peso estimado de carga que ejerce el caballo o jinete sobre la vara de madera. Este soporte impide que la vara de madera se rompa o que el caballo y el jinete puedan sufrir un accidente. Fabricado con plástico ultra-resistente a impactos con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (Incluidas en el ítem 2)	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 1.927.800	$ 1.927.800
8	02-02-01-003-001	ESAGU	Ria Azul 300 x 100cm Plástica especial en lona impermeable de color azul claro, representa un tipo lago dentro de la pista debajo de los obstáculos, tiene 3 metros cuadrados y una altura de 5 cm. Se pude vértele agua si se desea.	10	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 835.300	$ 835.300
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 89.010.400

OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE: MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA **PN ESBOL MIC 016 2026.**

El suscrito MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS identificado con C.C. No. 79.729.177 con fecha de expedición Día 20 Mes JUNIO Año 1994, en mi calidad de representante legal de la empresa MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S., con NIT. 830.081.100-6, propongo oferta económica para el proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS"**, así:

VALOR OFERTADO POR ITEM

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	ESAGU	Construcción y elaboración de 14 (CATORCE) obstáculos sencillos denominado VERTICAL compuestos cada uno de: • Dos (02) soportes frontales por salto con diseños decorados en corte laser modernos para un total de veintiocho (28) soportes frontales: fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. • Tres (03) varas de 100% madera pino inmunizado por salto para un total de Dieciocho (42) varas de madera: de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI • Cinco (5) zapatas- reversibles- planas por salto en material altamente resistente (hierro) para un total de treinta (70) zapatas: peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. • una (01) reja: Reja de. 350x50cm 100% madera Pino cepillado de 4x3 pintada de color con dos manos de pintura forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. • Cinco (05) rellenos: Relleno 90cm de ancho x 55cm de alto por Pieza. 100% Madera pino cepillado forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. Nota: Los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$62.974.800,00	$ 62.974.800,00

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
2	ESAGU	16 varas de madera: Varas de 100% madera pino de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI, con las siguientes opciones de color un (01) color - dos (02) colores - tres (03) colores. Nota: los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 5.140.800,00	$ 5.140.800,00
3	ESAGU	Ocho (08) soportes de entrenamiento sin diseño: Fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 5.976.000,00	$ 5.976.000,00
4	ESAGU	Trece (13) Banderines para soportes color rojo y Trece (13) Banderines para soportes color blanco: Banderines Blanco y rojo 100% acrílico ultrarresistente, especial para darle la dirección a los obstáculos, en forma de triángulo, tamaño 10x5 cm, el set consta de 13 unidades de banderas color blancas, y 13 unidades de banderas color rojo	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 417.600,00	$ 417.600,00
5	ESAGU	Juego de cajones plásticos numerados. por las cuatro caras - de los números del 1 al 15, dos letras A, dos letras B y 1 letra C van pintadas, en color blanco la base y el numero en negro. (para un total de 20 (veinte cajones) de 40 alto x 50 base.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 2.998.800,00	$ 2.998.800,00
6	ESAGU	Sesenta (60) zapatas por salto en material altamente resistente (hierro): peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 1 y 2): 60 unidades.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el ítem)	$ 8.739.300,00	$ 8.739.300,00

ITEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
7	ESAGU	Doce (12) Zapatos de seguridad: soporte con un sistema reversible para varas de madera dispone de un sistema de seguridad que permite que la vara de madera salga hacia abajo y el soporte se suelte si se sobrepasa el peso estimado de carga que ejerce el caballo o jinete sobre la vara de madera. Este soporte impide que la vara de madera se rompa o que el caballo y el jinete puedan sufrir un accidente. Fabricado con plástico ultra-resistente a impactos con una profundidad de 22mm y diseñado para grilas de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (Incluidos en el item 2)	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el item)	$ 1.927.800,00	$ 1.927.800,00
8	ESAGU	Ria Azul 300 x 100cm Plastica especial en lona impermeable de color azul claro, representa un tipo lago dentro de la pista debajo de los obstaculos, tiene 3 meros cuadrados y una altura de 5 cm. Se pude verter agua si se desea.	GLOBAL (incluye la totalidad de los elementos descritos en el item)	$ 835.300,00	$ 835.300,00
VALOR TOTAL OFERTADO					$ 89.010.400,00

Atentamente,

MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.
NIT: 830.081.100-6
Representante Legal
MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS
C.C.: 79.729.177
Direccion: Cra. 57 No. 59-21 Piso 3
Telefono: 3152732056
Correo: mpscolombia3@gmail.com

NUMERO DE CUENTA

CONTRATISTA	BANCO	No. CUENTA
M P S IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.	Banco de Bogotá	Ahorros 002477685

SANCIONES

SANCIONES: a). MULTAS. - cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, la multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. **b). MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**-De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso, será a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma del mismo, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, será de cuarenta y cinco (45) días. El proveedor seleccionado entregará los elementos en una sola entrega, en el lugar indicado, de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS". Para la pista de saltos se ejecutará en forma TOTAL, de acuerdo a las necesidades de la institución y las solicitudes por escrito de las cantidades, de igual manera se deben realizar en los términos señalados en la ejecución del contrato. El supervisor del contrato verificará y constatará que el bien tenga las mismas especificaciones técnicas descritas, siendo estos suministrados por el contratista, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar; en caso contrario, los elementos no serán recibidos en el Almacén de intendencia hasta tanto no cumplan con los requisitos.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACION DEL SERVICIO	El contratista deberá realizar la entrega en las instalaciones de la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera del Municipio de Tuluá (valle del cauca), teniendo en cuenta que los elementos deberán ser revisados y recibidos por el almacén de intendencia de la ordenación del gasto, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato. La entrega se efectuará bajo la responsabilidad del contratista y a su propio costo, de conformidad con las condiciones y lugares establecidos en el Anexo No. 01 – Especificaciones Técnicas, el cual hace parte integral del presente estudio previo.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones recomienda al señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ, Director Escuela de Policía Simón Bolívar, ordenador del gasto, con delegación del gasto bajo Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026; aceptar la oferta presentada dentro del proceso **PN ESBOL MIC 016 2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS",** por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 89.010.400,00), Moneda Legal Incluido IVA, con la firma M P S IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S, NIT: 830081100-6, representante legal: PENAGOS SALINAS MANUEL ALFONSO, cedula de ciudadanía: 79.729.177 de Bogotá D.C, ciudad notificación: Bogotá D.C, dirección: Cra 57 No 59-21 Piso 3, TELEFONO: 3152732056, correo electrónico: mps_impex@hotmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso PN ESBOL MIC 016 2026 y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente coronel **FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Elaboro: IT. Andrés Felipe Hernández Peña
ESBOL-GRUCO

Revisó: TE. Ana María Nieto Mejía
ESBOL- ASJUR.

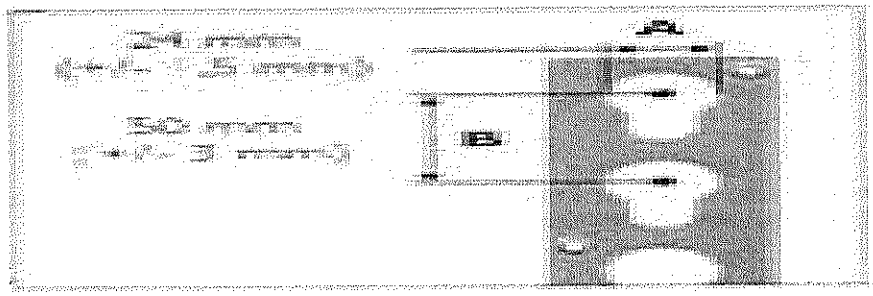
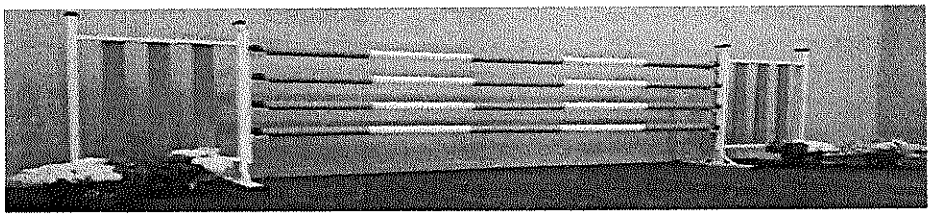
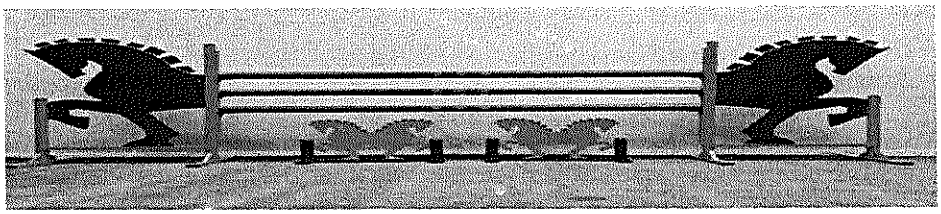
Revisó: IJ. Cristian David Giraldo Martínez
ESBOL-GRUCO (E)

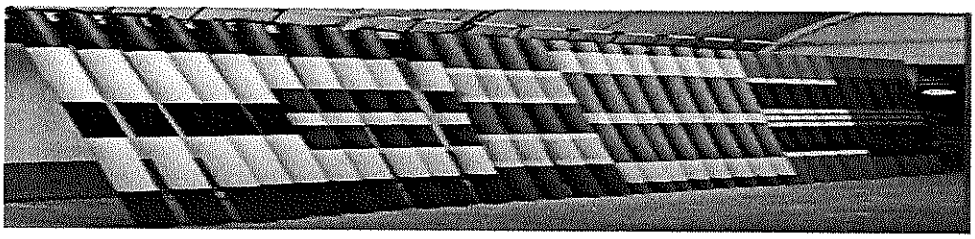
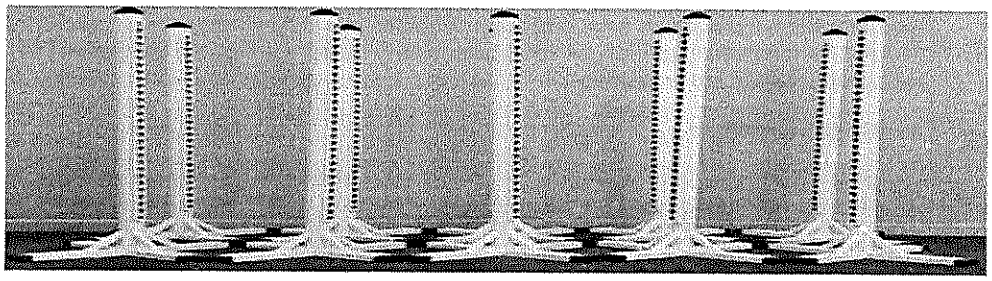
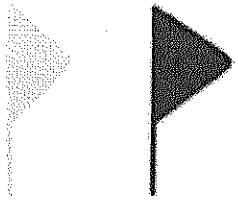
Revisó: MY. Segundo Ignacio Dorado Meneses
ESBOL- ARLOF

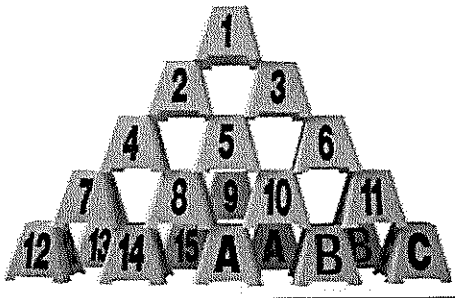
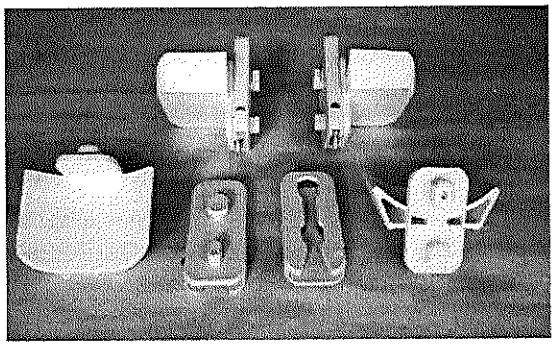
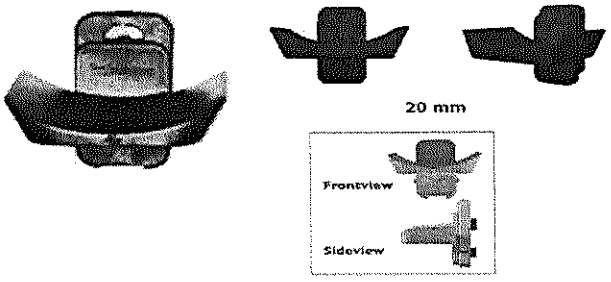
FECHA DE ELABORACIÓN: 29/05/2026
ARCHIVO: DOCUMENTOS2026

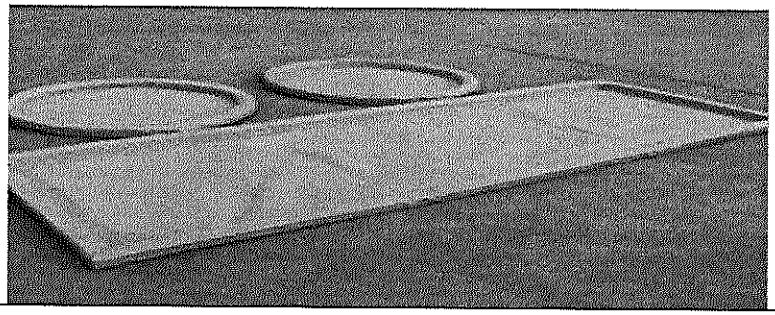
ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA
1	Construcción y elaboración de 14 (CATORCE) obstáculos sencillos denominado VERTICAL compuestos cada uno de: • Dos (02) soportes frontales por salto con diseños decorados en corte laser modernos para un total de veintiocho (28) soportes frontales: fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm, . También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. • Tres (03) varas de 100% madera pino inmunizado por salto para un total de Dieciocho (42) varas de madera: de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI • Cinco (5) zapatas- reversibles- planas por salto en material altamente resistente (hierro) para un total de treinta (70) zapatas: peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. • una (01) reja: Reja de. 350x50cm 100% madera Pino cepillado de 4x3 pintada de color con dos manos de pintura forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. • Cinco (05) rellenos: Relleno 90cm de ancho x 55cm de alto por Pieza, 100% Madera pino cepillado forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. Nota: Los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. **IMAGENES EJEMPLO:**   

2	16 varas de madera: Varas de 100% madera pino de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI, con las siguientes opciones de color un (01) color - dos (02) colores - tres (03) colores. Nota: los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. IMAGEN EJEMPLO: 
3	Ocho (08) soportes de entrenamiento sin diseño: Fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. IMAGEN EJEMPLO: 
4	Trece (13) Banderines para soportes color rojo y Trece (13) Banderines para soportes color blanco: Banderines Blanco y rojo 100% acrílico ultrarresistente, especial para darle la dirección a los obstáculos, en forma de triángulo, tamaño 10x5 cm, el set consta de 13 unidades de banderas color blancas, y 13 unidades de banderas color rojo. 

5	Juego de cajones plásticos numerados. por las cuatro caras - de los números del 1 al 15, dos letras A, dos letras B y 1 letra C van pintadas, en color blanco la base y el numero en negro. (para un total de 20 (veinte cajones) de 40 alto x 50 base. 
6	Sesenta (60) zapatas por salto en material altamente resistente (hierro): peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 1 y 2): 60 unidades IMAGEN EJEMPLO: 
7	Doce (12) Zapatas de seguridad: soporte con un sistema reversible para varas de madera dispone de un sistema de seguridad que permite que la vara de madera salga hacia abajo y el soporte se suelte si se sobrepasa el peso estimado de carga que ejerce el caballo o jinete sobre la vara de madera. Este soporte impide que la vara de madera se rompa o que el caballo y el jinete puedan sufrir un accidente. Fabricado con plástico ultra-resistente a impactos con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 2) IMAGEN EJEMPLO: 

8	Ria Azul 300 x 100cm Plástica especial en lona impermeable de color azul claro, representa un tipo lago dentro de la pista debajo de los obstáculos, tiene 3 metros cuadrados y una altura de 5 cm. Se pude vértele agua si se desea. IMAGEN EJEMPLO: 

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1.	El contratista se compromete a que los productos ofertados para ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y sus anexos. Así mismo, el contratista se compromete a que la totalidad de los bienes suministrados cumplan con las características técnicas exigidas, así como con los diseños requeridos, los cuales serán definidos y/o validados en coordinación con el supervisor del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas dará lugar al rechazo de los bienes por parte de la entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Policía Nacional.
2.	El contratista se compromete a asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros y demás gastos que se generen con ocasión del traslado, entrega y descargue de la pista de salto en el lugar establecido por la entidad. Así mismo, el contratista acepta que dichos costos se entienden incluidos dentro del valor total de la oferta y, en consecuencia, del contrato que se llegare a celebrar, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.
3.	El contratista se compromete a que, en caso de presentarse durante la ejecución del contrato una situación constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito que afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informará por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, indicando las causas, el impacto y las posibles alternativas de solución. Así mismo, las partes evaluarán la situación con el fin de adoptar de común acuerdo las medidas necesarias que permitan garantizar la continuidad del contrato o la mitigación de sus efectos
4.	El contratista se compromete a mantener inmodificables los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar, renunciando a cualquier ajuste o incremento de los mismos, salvo que medie disposición legal expresa que lo autorice.
5.	El contratista se compromete a contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato, entendida como el conjunto de recursos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua en los procesos de fabricación, comercialización y entrega de los bienes objeto del presente proceso. Así mismo, el contratista garantiza que dicha capacidad le permitirá coordinar y cumplir oportunamente con la entrega de los elementos, asegurando que estos se reciban a entera satisfacción de la entidad contratante.
6.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES El contratista se compromete a realizar la entrega física de los bienes objeto del contrato, correspondientes a la pista de salto para ejercicios ecuestres, en la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera, en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca). La entrega deberá efectuarse previa coordinación con el supervisor del contrato, en las condiciones de tiempo, modo y lugar que este indique, garantizando su recibo a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.
7.	El contratista se compromete a garantizar que los soportes de los obstáculos cuenten con una garantía mínima de tres (3) años, certificada por escrito por el fabricante.

	Dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación y calidad, y deberá ser presentada junto con la oferta para su verificación por parte de la entidad.
8.	**El contratista se compromete a certificar por escrito, junto con su oferta**, que todos los bienes suministrados que presenten defectos o imperfectos de fabricación serán reemplazados en un término no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación por parte de la entidad, sin que ello genere costo adicional alguno para la Policía Nacional.
9.	El contratista se compromete a responder por cualquier infracción a las normas ambientales vigentes en Colombia que se derive de la ejecución del contrato, así como por cualquier acción u omisión que, de manera directa o indirecta, pueda poner en peligro, afectar o generar impactos negativos sobre el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. En consecuencia, asumirá a su cargo las sanciones, multas, medidas correctivas y demás obligaciones que se deriven de dichas infracciones, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante.
10.	**COMPONENTE AMBIENTAL** Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante.
11.	**MATERIA AMBIENTAL** **El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal,** en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

12.	**CURSO EN SG-SST:** **El contratista deberá presentar junto a la propuesta**, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de **50 horas** (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista).** Así mismo deberá adjuntar certificado de **20 horas**, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **Documentos solicitados** (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista).
13.	El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.
14.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo y/o a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del Contratante. 2. Nombre o razón social del Contratista. 3. Objeto del Contrato. 4. Número de Contrato 5. Valor del Contrato en peso colombiano 6. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 7. Dirección y número telefónico del contratante 8. Debidamente firmada por el representante legal La propuesta del contratista que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
15.	El contratista deberá presentar pantallazo en el que se demuestre que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (www.anla.gov.co).

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Cumplir con las condiciones de facturación según especifica el anexo 2 de condiciones técnicas mínimas.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Simón Bolívar quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Simón Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

14. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

16. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

18. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 2186 del 2024 y Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así:

1. Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Escuela De Policía Simón Bolívar, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Visita de acompañamiento, por solicitud expresa del contratista y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la misma.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. GARANTÍAS DEL PROCESO

9	5	3	4	5	6
General	General	Específico	General	Específico	General
Interno	Interno	Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Selección	Contratación	Contratación	Planeación	Selección
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgo Económico	Riesgos Operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
Riesgos derivados de la deficiente	Falsedad en documentación	Incremento injustificado en los precios	Riesgos derivados de la deficiente	Selección de contratistas que no cumplan con	La no suscripción del contrato
Mala calidad de servicios y productos	Declaratorio de desierto de	Variación del presupuesto	Mala calidad de los productos y no ejecución del	Los bienes a adquirir no satisfacen las	Declaración desierta el proceso
3	1	1	3	2	1
2	5	3	2	4	5
5	6	4	5	6	6
Media	Alto	Bajo	Media	Alto	Alta
Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Seguimiento Mensual por parte del supervisor y	Evitar el riesgo/ver ificación de	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias	Adquisición por parte del contratista de póliza que	Elaborar las especificacione s técnicas claras y que no	Buen estudio del sector y de mercado
1	1	1	1	1	1
1	1	2	1	2	1
2	2	3	2	4	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	Si	No	Si	Si	No
Si	No	Si	No	No	No
Supervisor	Integrante s de los comités	Entidad Estatal - Supervisor del	Supervisor del Contrato	Comité Evaluador (Técnico,	Entidad Estatal
Inicio de ejecución	Evaluació n de los comités	Una vez se evidencie la fluctuación de	Adjudicación del contrato	Desde la Estructuración del estudio	Elaboración de estudios previos
Ejecución del Contrato	Publicació nes de las evaluación	Cuando los elementos sean	Entrega a satisfacción de los servicios	Adjudicación del contrato	Etapa Precontract ual
Supervisor	Verificació n de los document os que integra la oferta	Informe de supervisión	Verificación de los Documentos que integra la oferta Revisión minuciosa por parte del comité	Estudios previos y evaluaciones	Verificando la suscripción y adjudicació n del
Mensual	De acuerdo a la cronología del proceso	Cuando ocurra	Recibido a satisfacción de bienes o servicios	Etapa precontractual	Periodicid ad ¿Cuándo ?

GARANTÍAS DEL PROCESO - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa por mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos requisitos legalización y ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado.	contratista	El 0.2 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento de los requisitos de legalización, Por cada día de retardo y hasta por 10 días	Ampara la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en un 20% del valor contratado	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y cuatro meses	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional Escuela de Policía Simón Bolívar indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.